

de qualquier cosa que contra esta quida  
estuviere se proveyere y con sentido que  
fuese en su favor se le dio Poder en  
forma con facultad de jurar y n  
juiciar y sostituir y con la obligacion  
de propias y ventas y rrele ha a n r de  
desere qo necesaria qualquiera era  
si nado se presenten eescriuano sien  
do testigos Juan rodriguez Portero  
y alonso gonzales y gines lario vs  
delorca

✓ Acordaron que el dho Alonso mateo ven  
don gane de salario por cada undia  
que se ocupare de i o nestada y buelta  
seis cientos maravedis ya buena  
quenta mandaron que el mayor do  
mo desta quida se pague al dho qo  
alonso mateo ven don cien ducados  
e para ello se le libra miento en  
forma con el qual y su carta se pago  
se le pagen en quenta

✓ Acordaron que se esciva una carta por  
quida en ore en a d el dho alonso  
mateo ven don Para que en br  
tu de la esupha qe haga mer  
ced de guardar a esta quida su jus  
ticia y ansi mis mo se esciva en ore en  
a d el dho Alonso mateo ven don  
Para el padre frai ju de rribas comen  
dador del monesterio de nuestra  
senora de las mercedes de s uilla

